



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 186 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 19 OCT. 2018

VISTOS: El Informe N° 1023-2018-CONCYTEC/OGA-OP de la Oficina de Personal; el Informe N° 210-2018-CONCYTEC-OGPP-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Proveído N° 020-2018-CONCYTEC-OGPP, y; el Informe N° 143-2018-CONCYTEC-OGAJ-AFH, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Proveído N° 456-2018-CONCYTEC-OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, los literales h) e i) del artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establecen como funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país; así como diseñar, implementar, promover y coordinar mecanismos de intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT, así como con empresas, universidades, embajadas y otras entidades nacionales e internacionales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, establece como funciones de la Entidad, promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país; así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT con el empresariado, universidades, embajadas y otras entidades del país y del exterior;

Que, mediante Carta de fecha 24 de setiembre de 2018, la Jefa del Departamento de Estados Unidos de Asistencia Técnica para la Integración Regional Avanzada en APEC, cursa invitación a la Sra. Rocío Casildo Canedo, Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, para participar en el Taller "Making the Case for APEC Women in STEM- Partnership and Impact", que se realizará los días 24-25 de Octubre de 2018 en Brisbane, Australia en el marco de la Reunión de Asesores Científicos Principales y Equivalentes de APEC (Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico) 2018";

Que, la APEC como parte de las acciones y beneficios tangibles que promueve, financia proyectos para realizar talleres, seminarios, simposios, investigaciones o publicaciones dentro de los grupos de trabajo que lo conforman. De ese modo, el taller «Making the Case for APEC Women in STEM» que consta en la realización de reuniones para promover el desarrollo económico de las mujeres y las comunidades vulnerables, El taller brindará a los funcionarios del gobierno, socios del sector privado y grupos de la sociedad civil la oportunidad de entablar un diálogo sobre sus roles en la promoción y el apoyo de las mujeres en las carreras de STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). Asimismo, se incluirán nuevos datos sobre el impacto de las mujeres en los roles de STEM en APEC con un enfoque en la inversión en mujeres empresarias, así como una discusión específica sobre los desafíos que enfrentan las mujeres empresarias con el resto de los empresarios de toda la región de Asia-Pacífico;

Que, mediante Informe N° 210-2018-CONCYTEC-OGPP-OCTAI de fecha 04 de octubre de 2018, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Proveído N° 020-2018-CONCYTEC-OGPP, la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, señala que la participación del CONCYTEC en las actividades del grupo de trabajo PPSTI (Policy Partnership for Science, Technology and Innovation o Partenariado de Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación) de APEC se considera



estratégica en el marco del posicionamiento institucional internacional, tomando en cuenta la envergadura de APEC y el nivel de compromiso y representación que las instituciones de CTI de las economías tienen. Señala asimismo que los talleres, seminarios y demás reuniones de este grupo de trabajo representan posibilidades para que se fortalezcan áreas dentro del CONCYTEC y sobre todo para conocer de primera mano mejores experiencias de las economías más desarrolladas que integran el PPSTI. Además de ello, señala que representa una plataforma que facilita la vinculación y el fortalecimiento de lazos de cooperación internacional con instituciones pares, lo cual coadyuvará a cumplir la función del CONCYTEC como órgano rector encargado de implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT, así como con el empresariado, universidades, embajadas y otras entidades del país y del exterior;

Que, el artículo 11° de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobada por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establecen que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la servidora Rocío Cathia Casildo Canedo, Jefa (e) de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, del 21 al 26 de octubre de 2018 (conforme al itinerario del viaje) para participar en el Taller "Making the Case for APEC Women in STEM- Partnership and Impact", en Brisbane, Australia, en el marco de la Reunión de Asesores Científicos Principales y Equivalentes de APEC 2018, siendo que conforme a lo señalado en el Informe N° 210-2018-CONCYTEC-OGPP-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, dicha participación, no generará gastos al Estado;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y con la visación del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

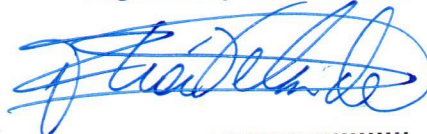
Artículo 1.- Autorizar el viaje de la servidora Rocío Cathia Casildo Canedo, Jefa (e) de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, del 21 al 26 de octubre de 2018 a la ciudad de Brisbane, Australia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado peruano y no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de alguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la referida servidora, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

